



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2024-MDM

Marcavelica, 21 de octubre del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 573-2024-MDM/GSS, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Gerente de Servicios Sociales, Proveído N° 5671-2024-MDM/GM, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 246-2024-MDM/OGAJ, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 5778-2024-MDM/GM, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”**;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía. con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que han sido realizadas los profesionales que apoyaron en las Ferias Vacacionales que dieron charlas orientadoras a adolescentes de 4to, 5to de secundaria a la oferta profesional de universidades e institutos públicos y privados, a fin de encaminarlos en la educación superior y garantizar mejores oportunidades;

Que, las municipalidades dentro de sus competencias están las de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad; en ese sentido, es necesario efectuar un reconocimiento y un agradecimiento a los profesionales que apoyaron en las Ferias Vacacionales que dieron charlas orientadoras a adolescentes de 4to, 5to de secundaria a la oferta profesional de universidades e institutos públicos y privados, a fin de encaminarlos en la educación superior y garantizar mejores oportunidades;

Que, mediante Informe N° 573-2024-MDM/GSS, de fecha 11 de octubre de 2024, la Gerente de Servicios Sociales, solicita el reconocimiento y agradecimiento a los profesionales que apoyaron en las Ferias Vacacionales que dieron charlas orientadoras a adolescentes de 4to, 5to de secundaria a la oferta profesional de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



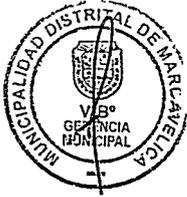
VIENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2024-MDM DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

universidades e institutos públicos y privados, a fin de encaminarlos en la educación superior y garantizar mejores oportunidades, de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA
Sra. MARIA MATILDE LUQUE GALLO AGURTO	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Dr. GUILLERMO DEL PIELAGO GASTIABURU	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU - UTP
Sr. MARCOS TIMANA ALVAREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA - UNF
Lic. PAUL RICARDO RIVERA CALLE	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI

Que, mediante **Proveído N° 5671-2024-MDM/GM**, de fecha 14 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal;



Que, mediante **Informe N° 246-2024-MDM/OGAJ**, de fecha 18 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

*Otorgar un **RECONOCIMIENTO** y **AGRADECIMIENTO** a los profesionales que apoyaron en las Ferias Vacacionales que dieron charlas orientadoras a adolescentes de 4to, 5to de secundaria a la oferta profesional de universidades e institutos públicos y privados, a fin de encaminarlos en la educación superior y garantizar mejores oportunidades, de acuerdo al siguiente detalle:*



NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA
Sra. MARIA MATILDE LUQUE GALLO AGURTO	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Dr. GUILLERMO DEL PIELAGO GASTIABURU	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU - UTP
Sr. MARCOS TIMANA ALVAREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA - UNF
Lic. PAUL RICARDO RIVERA CALLE	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI

Que, mediante **Proveído N° 5778-2024-MDM/GM**, de fecha 18 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar acto resolutivo;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y **AGRADECER** a los profesionales que apoyaron en las Ferias Vacacionales que dieron charlas orientadoras a adolescentes del cuarto y quinto grado de secundaria a la oferta profesional de universidades e institutos públicos y privados, a fin de encaminarlos en la educación superior y garantizar mejores oportunidades, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA
SRA. MARIA MATILDE LUQUE GALLO AGURTO	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
DR. GUILLERMO DEL PIELAGO GASTIABURU	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU - UTP
SR. MARCOS TIMANA ALVAREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA - UNF
LIC. PAUL RICARDO RIVERA CALLE	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2024-MDM DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a los Interesados, así como a las unidades orgánicas estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional, al Responsable del Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.

C.C. (10)
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

Enoc Alexander Queda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MGTR. ABOG. ROSSIBEL FELIX GANNAPANAQUE MADRID
 OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
 Y GESTION DOCUMENTARIA

